

"Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura"

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.075
(Marzo 2 de 2022)**

**"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A UN SERVIDOR PUBLICO DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA"**

El Director General del Instituto de Recreación y Deportes de Chía, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por el Decreto 648 de 2017, Decreto 1083 de 2015, Resolución No. 008 de 2017, modificada por la Resolución No. 079 de 2021, Acuerdo Directivo No. 002 de 2016, Acuerdo Directivo No. 001 de 2021 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, fue creado mediante Acuerdo No. 04 de 1996, como un establecimiento público del Municipio y descentralizado, con autonomía administrativa.

Que mediante **Acuerdo Directivo No. 002-2016**, "Por medio de la cual se Modifica y Adopta la Estructura Administrativa del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía y se dictan otras disposiciones".

Que mediante **RESOLUCIÓN No.008 de enero 17 de 2017** "Por medio de la cual se adopta el Manual de Requisitos, Funciones y Competencias específicas por niveles jerárquicos y empleos del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, Cundinamarca", modificada por la **RESOLUCIÓN No.79 del 16 de abril de 2021**.

Que el Decreto 648 de 2017, establece en su Art.2.2.11.1.3, que toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciar libremente en cualquier tiempo.

Que la señora **NARDA CARMEN TULIA LOPEZ FRADE**, identificada con cédula de ciudadanía No.35.474.492 expedida en Chía Cund., se vinculó en Libre Nombramiento y Remoción al IMRD de Chía, desde el siete (7) de enero de 2020 y en la actualidad se desempeña en el cargo de **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, nivel Directivo, código 84, grado 02.

Que, la señora **NARDA CARMEN TULIA LOPEZ FRADE**, mediante oficio radicado con el No.202203020002000253, de fecha 2 de marzo de 2022, presentó renuncia voluntaria al empleo que ocupa en la actualidad en el instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, argumentando motivos personales, la cual solicita se haga efectiva a partir del 7 de marzo de 2022.

Que, por lo expuesto, es procedente aceptar a partir del 7 de marzo de 2022, la renuncia presentada por la señora **NARDA CARMEN TULIA LOPEZ FRADE**, identificada con cédula de ciudadanía No.35.474.492 expedida en Chía Cund., al cargo de **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, nivel Directivo, código 84, grado 02. de la planta de personal del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Despacho de la Dirección General,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACPTAR LA RENUNCIA, presentada por la señora **NARDA CARMEN TULIA LOPEZ FRADE**, identificada con cédula de ciudadanía No.35.474.492 expedida en Chía Cund., del cargo como **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, nivel Directivo, código 84, grado 02., a partir del 7 de marzo de 2022.

"Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura"

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.075
(Marzo 2 de 2022)**

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A UN SERVIDOR PUBLICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA"

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese por intermedio de la sub Dirección Administrativa y financiera - Talento humano, a la señora **NARDA CARMEN TULIA LOPEZ FRADE**, identificada con cédula de ciudadanía No.35.474.492 expedida en Chía Cund., el proceso de entrega del cargo, diligenciando el formato **(TH-FO-022) ACTA INFORME ENTREGA DE BIENES, ELEMENTOS, DOCUMENTOS Y RECURSOS**, el cual deberá ser entregado a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

Parágrafo 1. La Respectiva acta informe entrega de bienes, elementos, documentos y recursos **(TH-FO-022)**, deberá ser entregada, dentro del término de quince (15) días hábiles, luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo 4 de la Ley 951 de 2005.

Parágrafo 2. LA LIQUIDACION SE GENERARÁ AL MOMENTO DE RECIBIDA EL ACTA DE ENTREGA DEL CARGO.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese por intermedio de área de Talento humano, a la señora **NARDA CARMEN TULIA LOPEZ FRADE**, identificada con cédula de ciudadanía No.35.474.492 expedida en Chía Cund., que deberá coordinar con el área de Almacén, a fin de realizar entrega de los elementos que se encuentran a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

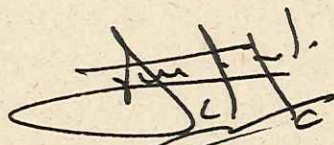
ARTICULO CUARTO. Comuníquese por intermedio de la sub Dirección Administrativa y financiera - Talento humano, a la señora **NARDA CARMEN TULIA LOPEZ FRADE**, que deberá entregar al área de Talento Humano, Acta de entrega del cargo, Formato de Declaración juramentada de Bienes y Rentas por Retiro y Devolución del Carnet Institucional, dentro del término de quince (15) días hábiles, luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo 4 de la Ley 951 de 2005

ARTICULO QUINTO. Remítase copia del presente acto administrativo al área de Financiera y Tesorería, para los fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales de conformidad con lo establecido en el artículo primero.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Chía, Cundinamarca, a los dos (2) días del mes marzo de Dos Mil Veintidós (2022).



ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO
Director General del I.M.R.D.

Aprobó: **YOHANNA ALEXANDRA VILLADA CALDERON**
Cargo: Jefe Oficina Jurídica y Contratación.

Proyectó: **HEIDI SILVA GOMEZ**
Cargo: Profesional Universitario - Talento Humano

Elaboró: **FANNY C. JARA SARMIENTO**
Cargo: Técnico Administrativo Talento Humano IMRD